



Junta
Administrativa

Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010
ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 815-0000
Ext. 5014
Fax. (787) 880-2245

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2012-13-70

Yo, Johanne Rivera Rivera, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:**-----

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013, **ACORDÓ ESTABLECER POLÍTICA PARA REGULAR EL USO DE SISTEMAS DE AMPLIFICACIÓN EN LA PLAZOLETA DE LOS FUNDADORES, VESTÍBULO PRINCIPAL Y OTROS ESPACIOS ABIERTOS.**

Normas de uso

- En las actividades programadas en la Plazoleta de los Fundadores, vestíbulo principal y otros espacios abiertos aledaños al edificio principal de la UPRA, cuando sea necesario el uso de sistemas de equipo audiovisual o sistemas de amplificación de sonido, tales como: radios, televisores, u otros sistemas audiovisuales, el volumen de los mismos no excederá más allá del espacio delimitado para instalar el equipo. En tales casos se requerirá la autorización expresa del decano correspondiente, responsable de la actividad.
- En lo posible las actividades que requieran necesariamente del uso de amplificación de sonidos (bocinas) se realizarán en los espacios cerrados propios para ellas: teatro, anfiteatros, auditorios, salones y otros, designados para esos fines.

Estas normas van a tenor con el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico (2002 enmendado 2006), Artículo 32 –Sección 32.4.7 y el Reglamento de General de Estudiantes UPR (2011) Artículo 2.18 (6).

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy trece de agosto de dos mil trece.

Johanne Rivera Rivera
Secretaria Administrativa V

jrr

Certifico correcto: Dr. José J. Rodríguez Vázquez
Rector Interino y Presidente de la Junta Administrativa

